



TRANSMISION DEL MUNDIAL 2026 CON REQUISITOS ESPECIALES

Con motivo de la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026, el propio **IMPI** informo que los establecimientos comerciales que pretendan transmitir los partidos al público, tales como **restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, salones de eventos y negocios similares**, deben verificar que cuentan con los derechos y autorizaciones correspondientes para la exhibición pública de las transmisiones.

La transmisión de eventos deportivos dentro de un establecimiento abierto al público puede considerarse una exhibición pública comercial, distinta al uso doméstico o residencial de los servicios de televisión o plataformas de streaming.

Por tal motivo, los negocios interesados en transmitir los partidos del Mundial deberán confirmar con su proveedor de televisión o streaming que cuentan con los derechos de exhibición comercial correspondientes

SALARIO
MÍNIMO
315.04

INPC
MAY.
145.527

UMA
DIARIO
117.31

RECARGO
POR MORA
2.07%

TIPO DE
CAMBIO
17.38

UDIS
8.8184

REVISAR:

1. El tipo de servicio actualmente contratado.
2. Confirmar por escrito con el proveedor que el servicio permite la exhibición pública comercial.
3. Solicitar la licencia o autorización correspondiente cuando sea requerida.
4. Conservar contratos, facturas y documentación que acrediten el cumplimiento de las condiciones de uso.

5. **Evitar utilizar cuentas residenciales o personales** para la transmisión de eventos en establecimientos comerciales.

Los proveedores que han anunciado esquemas comerciales para negocio son IZZI negocios y SKY Business y los costos y requisitos varían dependiendo del aforo del establecimiento, número de pantallas y condiciones particulares de cada negocio.

POSIBLES CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO

La transmisión pública de contenidos protegidos sin las autorizaciones correspondientes podría generar procedimientos administrativos, reclamaciones por derechos de propiedad intelectual y sanciones económicas conforme a la legislación aplicable que pueden ser entre **\$ 117310 hasta los 29 millones de pesos dependiendo de la gravedad, además de la clausura del local y el decomiso de pantallas y equipos de audio.**

RECOMENDACIÓN:


Si su empresa planea transmitir partidos del Mundial FIFA 2026, recomendamos realizar una revisión inmediata de sus contratos de televisión y servicios de entretenimiento para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables y, en su caso, gestionar oportunamente las autorizaciones necesarias.


El Instituto Mexicano de la Propiedad Industria señala que **NINGUNA PUBLICIDAD DE RESTAURANTES, BARES O TIENDAS DEPORTIVAS** podrán mencionar la "Copa Mundial de la FIFA 2026" o similares, debido a que esta es parte de una marca con derechos de propiedad intelectual.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

 Sóstenes Rocha N. 12
Col. Tamborrel

Xalapa, Veracruz.

 (228) 818 05 83

 228 108 3847

 direccion@palafox.mx

 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.